

6654

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

02630

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, No. ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 30 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía G.O. & P. AUDITORES S.A.

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1.144. del 10 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de G.O. & P. AUDITORES S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Undécimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-1- 02630
Compañía: G.O. & P. AUDITORES S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

27 JUL. 1987

E. Uvidia
Econ. Eufenia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OBden. lbd.
DL. JIA.
[Signature]

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.840 a 27.841, Número 6.786 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.353 del Repertorio.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil